MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES				
MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 1 de 4	

CARGO NOMBRE	PLANIFICADOR CLIENTE INTERNO
AREA/NEGOCIO	STARLIGHT
RELACIÓN JERÁRQUIC	AS
REPORTA A:	GERENTE DE OPERACIONES
SUPERVISA A:	No ejerce supervisión directa

Realizar las coordinaciones para atender de forma oportuna los requerimientos (para el área de producción) de los diferentes negocios del consorcio.

### **FUNCIONES GENERALES**

REVISION 01

- Cumplir obligatoriamente y bajo responsabilidad todas las normas, procedimientos y dispositivos generales establecidos por la Empresa, con eficiencia y efectividad necesarias.
- Cumplir con los reglamentos otorgados por la Empresa, tales como el Reglamento Interno de Trabajo (en adelante RIT), Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante RISST); todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo emitidas por la Empresa; así como también toda directiva otorgada por la misma.
- Informar de manera inmediata a la Jefatura, Gerencia o personal de Dirección del negocio las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo o labor que realiza, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas correctivas y/o preventivas.
- Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 5. Mantener el orden y limpieza del espacio asignado.
- 6. Participar activa y obligatoriamente en los Cursos de Capacitación programados por el Departamento de Capacitación y Desarrollo; así como también en toda capacitación relacionada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
- 7. Custodiar y velar los activos asignados al área u espacio de trabajo, (equipos, materiales, entre otros...) haciéndose responsable por la pérdida, hurto, robo y/o deterioro de los mismos que no se encuentre relacionado al uso del mismo; previa investigación que determine la responsabilidad o no.
- Participar activamente en la página de Personas Network y Salones Network, para mantener una comunicación eficiente en las gestiones que se desarrollan en los procesos de la Organización.
- Participar e ingresar una vez por semana a la página web de Personas Network de la Empresa para mantenerse informado sobre las directivas y disposiciones de las Jefaturas Inmediatas para con el puesto y atender los requerimientos que se realicen por este medio.
- 10. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de Personas y Salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta.
- 11. Informar de manera eficiente y oportuna el resultado de su gestión (informes, estadísticas y otro) a su Jefatura Inmediata o Gerencia del negocio y a su vez hacerlo de conocimiento a los principales ejecutivos nombrados por la Gerencia General, para el seguimiento administrativo, en los principales medios de comunicación establecidos por la Empresa.
- 12. Revisar diariamente el correo electrónico corporativo asignado con el fin de revisar información de importancia y/o competencia para el área y responder los requerimientos en forma oportuna (cuando aplique).
- 13. Mantener informado permanente a la Jefatura Inmediata; sobre la situación en general del giro del negocio, detalles sobre su gestión administrativa, así como las dificultades que impiden ejercer una administración eficiente y/o adecuada.
- 14. Proporcionar a la Jefatura Inmediata o personal de Dirección los requerimientos de información, Informes, Estadísticas y otros inherente a sus actividades que le sea solicitada en forma eficiente y

Rocio Vicente Montes
Analista de Sistema de Gestión
ORGANIZACION Y METODOS

ANIZACIÓN Y FUNCIONES	
	Página 2 de 4

oportuna.

- Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, Gerencia o personal de Dirección que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.
- Ante cualquier actividad que implique gastos, se encuentra sujeto a buscar el beneficio y ahorro para la Empresa.
- Todas aquellas funciones que disponga la Jefatura Inmediata y personal de Dirección o aquellas que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.

### **FUNCIONES ESPECIFICAS**

- Seguimiento en salones network de las solicitudes del cliente interno; tanto para las salas de juegos como para los diferentes negocios del consorcio.
- Coordinación con las personas indicadas de las diferentes áreas del consorcio que puedan brindar las especificaciones técnicas necesarias para la elaboración de la cotización; como Sectoristas de operaciones, administradores de sala, jefatura de diseño de otros negocios.
- Mantener comunicación con los asistentes de las diferentes jefaturas del consorcio con el fin de conseguir la aprobación de la cotización correspondiente y proceder a la programación de dicho trabajo.
- 4. Registro y control de cada uno de las solicitudes para el cumplimiento de la fecha de entrega.
- 5. Generar la Orden de trabajo y requerimiento correspondiente para cada solicitud aprobada.
- Mantener comunicación con los supervisores de producción y mantenimiento afín de coordinar e informar el estado de cada solicitud aprobada.
- Recopilación de la documentación requerida para realizar la facturación; cotizaciones aprobadas, formatos de conformidad, hojas de costo y correos de sustento.
- 8. Enviar la información documentaria al área de administración con el fin de realizar la facturación.
- 9. Registro y control de letreros importados habilitados para asignación a las salas de juegos.
- 10. Elaboración de los cuadros resumen de control de los letreros importados habilitados a la fecha.
- 11. Elaboración del cuadro general con fotos de los letreros instalados a la fecha.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No aplica.

# DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Hacer cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Organización en sus diferentes establecimientos según normas nacionales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
- Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la Organización y la del estado, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
- Participar de manera obligatoria en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando lo disponga su Jefatura Inmediata previa coordinación con el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer medidas que permitan corregir o disminuir las condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- 5. Cooperar y participar obligatoriamente en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- 6. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
- 7. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.
- 8. Participar activamente en las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud, realizadas por la

REVISION 01 FECHA REVISION 29/01/2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES				
MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 3 de 4	

Empresa, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

 Las funciones que realice deben estar orientadas y/o encuadradas dentro del Principio de Prevención establecidas por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, por el Reglamento de la norma antes citada.

### PROHIBICIONES / RESTRICCIONES

- 1. Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajos o terceras personas, así como la de los Establecimientos, Locales, Talleres o lugares donde trabajen.
- 2. Faltar al trabajo injustificadamente o sin previa coordinación y autorización de su Empleador.
- Retirar y/o tomar de los Talleres, Fábricas o de sus dependencias, materiales, artículos de programación informática, útiles de trabajo, materias primas o elaboradas, equipos u otras propiedades del Empleador, sin la autorización de éste o sus representantes.
- 4. Acudir a la oficina o realizar sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes prohibidas por la ley.
- Acudir al lugar de trabajo o realizar sus labores sin informarle al Empleador sobre el uso de medicamentos, recetados por un facultativo, con la advertencia de que puedan producir somnolencia o afectar su condición motora.
- 6. Emplear el equipo que se le hubiere encomendado en usos que no sean del servicio de la Empresa u objeto distinto de aquel a que están destinados.
- 7. Portar armas durante las horas de trabajo. Se exceptúan, las punzantes o punzó cortantes que formen parte de las herramientas o útiles autorizados por el Empleador y las que porten los trabajadores encargados de la seguridad, para quienes sus respectivos empleadores hayan obtenido permiso especial de las autoridades competentes.
- 8. Dormirse durante el desempeño de sus funciones o labores.
- Efectuar colectas no autorizadas por el Empleador y promover o vender boletos de rifas y loterías dentro del establecimiento, local o lugar de trabajo.
- Suspender sus labores sin causas justificadas o sin permiso del Empleador, aun cuando permanezca en su puesto.
- 11. Alterar, trastocar o dañar en cualquier forma, los datos, artículos de programación de informática, los archivos de soporte, los ordenadores o accesorios de informática.
- 12. Realizar actos de acoso y/o hostigamiento sexual.
- 13. Acudir al Centro de Trabajo vestido con ropa sport o casual a excepción de los días sábados.
- 14. Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de internet, que sea de interés personal, y chatear en las computadoras de la Empresa, sin autorización de la Jefatura Inmediata.
- 15. Retirar fuera de la Empresa CD'S, memorias USB u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa.
- 16. Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones.
- 17. Relacionarse o tener un vínculo sentimental o comercial con sus cómpañeros de trabajo o con los Clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su Centro de Trabajo.
- 18. Crear conflictos con el personal dentro de las áreas de trabajo y responsabilidad.
- 19. Realizar rotaciones y/o descansos sin previa autorización del Jefe Inmediato.
- 20. Manejar, operar, conducir, y/o retirar de las instalaciones de la Empresa, equipos, máquinas, vehículos, que no les hayan sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa y previa de la Jefatura correspondiente.
- 21. Recibir, pedir dinero a los Clientes o Proveedores fuera del pago por los servicios prestados o contratados.
- 22. Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con la Empresa a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito autorizados por la Empresa.

REVISION 01	FEC	HA REVISION	29/01/2019
	Rocio Vicente Montes		

Analista de Sistema de Gestión ORGANIZACION Y METODOS

	MANUAL DE ORGANI	ZACIÓN Y FUNCIONES	
MAN-SED-OYM-001	Versión: 3.0	F. Vigencia: 23/01/2017	Página 4 de 4

23. Brindar y/o entregar el usuario y contraseña asignado por la Empresa para que un compañero o un tercero ingrese a las páginas de Salones Network y/o Personas Network.

24. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

RESPONSABLE DE:	NOMBRECHARELLE	100 mm 1	1. 20年12月1日 - 10月1日 -
NESPONSABLE DE:	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA/
Elaboración	Orlando Ormeño	Gerente de Operaciones	100
Revisión	Rocío Vicente	Analista Organización y Métodos	Rocio Vicente Monte Analista de Sistema de Gesti ORGANIZACION Y METODO
Aprobación	Orlando Ormeño	Gerente de Operaciones	Ash

Rocio Vicente Montes Analista de Sistema de Gestión ORGANIZACIÓN Y METODOS